



¡Mentefactúralo!

Mentefactura Emprendedora
Términos de Referencia
Ruta iTera

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Índice

TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
GLOSARIO	3
ALCANCES Y ESPECIFICACIONES	3
TIEMPO DE EJECUCIÓN	4
REQUISITOS DE ACCESO	4
DOCUMENTACIÓN:	4
MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	4
REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO	5
MECANISMOS DE AVANCE DE PROYECTO	6
REPORTE DE ACTIVIDADES	6
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO	6
PRÓRROGA	7
CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	8
PROPIEDAD INTELECTUAL	8
CONSIDERACIONES NO PREVISTAS	8

GLOSARIO

Para los efectos de estos Términos de Referencia y su Convocatoria de origen, se entenderá por:

I) **Concurrencia:** Es la aportación económica o en especie del sujeto de apoyo para la ejecución del proyecto.

II) **Competitividad:** Capacidad de una región para atraer y retener talento e inversión, a través de la creación de condiciones integrales que permitan a las personas y empresas maximizar su potencial productivo, así como incrementar de forma sostenida su nivel de bienestar, más allá de las posibilidades intrínsecas que ofrezcan sus propios recursos y sus capacidades tecnológicas y de innovación.

III) **DGE:** Dirección General de Emprendimiento.

IV) **Emprendimiento:** Al desarrollo de una iniciativa encaminada a la producción de un bien, servicio o proceso mediante la cual se asume un riesgo económico o se invierten recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.

V) **Emprendimientos de alto impacto y/o base tecnológica:** Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.

VI) **Gastos elegibles:** Son aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, estipulados en el presupuesto aprobado y responden a los principios de buena gestión financiera y relación costo-beneficio.

VII) **Gastos no elegibles:** No son elegibles de financiarse con recursos del fondo los siguientes gastos:

a) Compra de vehículos automotores o de equipos y maquinaria que se considere como parte de su infraestructura regular de operación.

b) Arrendamiento de oficinas y la adquisición de terrenos o bienes inmuebles;

c) Pago de renta para realización de eventos y/o actividades de dinamización.

d) Gastos de consumo y/o gasto corriente, el arrendamiento de propiedades y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. (Ejemplo: Luz, agua, teléfono etc.)

e) Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

IX) **Incubadoras:** Son centros que albergan actividades empresariales o industriales en etapa de diseño, prototipos e inicio formal de productos o servicios; e incluso, pueden aportar un espacio físico, equipo, logística y acceso a financiamiento. Preferentemente se encuentran en la red global del Valle de la Mentefactura. (Aliado estratégico)

X) **Incubación:** Es el proceso que permite el desarrollo y creación de empresas, reduciendo los riesgos e incrementando sus posibilidades de vinculación e inserción en el mercado.

XI) **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022.

XII) **RS:** Responsable de Seguimiento, Dirección de Emprendimiento y Dinamización.

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

Establecer las bases que permitan fomentar la cultura de emprendimiento e innovación, así como impulsar la creación y consolidación de startups de base tecnológica o alto impacto a través de apoyos económicos para su formación en programas de emprendimiento de incubadoras con el fin de validar una idea de negocio, crear un startup o bien, la consolidación o crecimiento de startups en Guanajuato.

Se apoyará a emprendedoras y emprendedores del estado de Guanajuato que durante el Ejercicio Fiscal de 2022 iniciarán su proceso de pre incubación, incubación y aceleración.

Lo anterior, se desarrollará en dos rubros consistentes en:

- **Programa de formación con una incubadora o aceleración**
- **Gastos relacionados directamente con el proyecto** (formalización en el Registro Público del Contribuyente, pruebas, licencias, permisos y/o servicios profesionales).

Las propuestas se deberán realizar por sujeto de apoyo participante, el monto asignado deberá ser utilizado para cualquiera de los rubros anteriores, haciendo uso de por lo menos un 80% (ochenta por ciento) para el **Programa de formación**

Los sujetos de apoyo que resulten seleccionados reconocerán una aportación en especie de al menos el 20% (veinte por ciento) adicional al monto total aprobado para la categoría para la que apliquen que permita reconocer la participación con el proyecto.

Categoría	Apoyo en especie por categoría.
Pre- Incubación	Hasta \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100M.N.) En especie
Incubación	Hasta \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) En especie
Aceleración	Hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) En especie

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse en un periodo de hasta 9 (nueve) meses, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de canalización con el aliado estratégico con el que se llevará a cargo el proceso de preincubación o incubación o aceleración.

MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas y verificado que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos, se canalizarán las propuestas ganadoras con base en la suficiencia presupuestal del mismo hasta agotar recursos, con uno de los aliados estratégicos a efecto de que se preste acompañamiento en el proceso de desarrollo del proyecto.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO

La formalización se llevará a cabo a través de la canalización que se realice por parte de IDEA GTO, con el aliado estratégico para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos.

En caso de que el sujeto de apoyo decida no continuar con el proceso previo a la formalización, se podrá adjudicar el apoyo en especie a un nuevo sujeto de apoyo que cumpla con los requisitos de acceso.

MECANISMOS DE AVANCE DE PROYECTO

El sujeto de apoyo informará el estatus del proyecto a través de los siguientes insumos, en los formatos establecidos por «IDEA GTO».

- 1. Reporte de actividades**
- 2. Informe Final con información técnica y financiera que mínimo contenga lo siguiente:**

- 2.1. Información técnica**

Nombre completo del sujeto de apoyo, teléfono, correo electrónico, nombre del proyecto, resultados del proyecto, objetivos alcanzados, acciones ejecutadas.

- 2.2. Información financiera**

Monto total de apoyo otorgado, monto erogado, tabla con relación de gastos aplicables al proyecto, en caso de contar con los comprobantes fiscales, adjuntar carpeta de archivos con los comprobantes fiscales.

El informe deberá entregarse en formato impreso y digital al aliado estratégico, quien a su vez realizará la concentración y entrega de los mismos a IDEA GTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO

La comprobación del gasto se realizará de acuerdo a la tabla siguiente:

Categoría	Entregable
<p>Pre incubación de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica</p>	<p>1. Expediente Final que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta compromiso. ● Informe Final con información técnica y financiera ● Ficha de modelo de negocio. ● Encuesta de satisfacción. <p>3. Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.</p>
<p>Incubación de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica</p>	<p>1. Expediente Final que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta compromiso. ● Informe Final con información técnica y financiera ● Ficha de modelo de negocio. ● Encuesta de satisfacción. ● Constancia de situación fiscal del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Esta información puede obtenerse en a través del siguiente https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal (alta de actividades en el período 2022 o bien no mayor a un año de la vigencia de su convenio) <p>3. Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.</p> <p>4. Registro Federal del Contribuyente como persona física o moral con fecha no mayor a 1 año</p> <p>5. Registro en el RENIECYT cuando se clasifique como base tecnológica.</p>
<p>Aceleración de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica.</p>	<p>1. Expediente Final que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta compromiso. ● Informe Final con información técnica y financiera ● Ficha de modelo de negocio. ● Encuesta de satisfacción. ● Constancia de situación fiscal del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Esta información puede obtenerse en a través del siguiente https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal <p>3.-Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.</p> <p>4. Registro Federal del Contribuyente como persona física o moral con fecha no mayor a 3 años</p> <p>5. Registro en el RENIECYT cuando se clasifique como base tecnológica.</p>

PRÓRROGA

La DGE/RS valorará la solicitud presentada por el sujeto de apoyo y podrá otorgar prórroga hasta por 2 (dos) meses, los cuales serán contados a partir de la fecha de término original del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a «IDEA GTO», en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de las Reglas de Operación, la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

*Consulta nuestros avisos de privacidad en las ligas siguientes:

<https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-Privacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Integral.pdf>

<https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-Privacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Simplificado.pdf>

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos y plasmados en los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos que se formalicen entre «IDEA GTO» y el sujeto de apoyo.

CONSIDERACIONES NO PREVISTAS

Los sujetos de apoyo, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación, Convocatoria y Términos de Referencia.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.